



## Junta Electoral de Zona

### TORRIJOS

Presentado escrito, vía fax, la anterior comunicación del Ayuntamiento de Arcicóllar, se ha procedido a la constitución de la Junta para su deliberación, en el día de la fecha.

La Junta de Zona de Torrijos, tras la deliberación, ha acordado que se publique en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo la rectificación solicitada sobre el lugar público destinado a actos de campaña electoral en Arcicóllar:

Donde dice:

"Colocación de propaganda electoral:

- Zona del Parque Municipal".

Debe decir:

"Colocación de propaganda electoral:

- Zona del Parque Municipal.

- Entrada al Centro Social Polivalente".

Notifíquese el presente acuerdo al Ayuntamiento de Arcicóllar y al "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo para su publicación.

Contra este acuerdo cabe recurso de alzada ante la Junta Electoral Provincial en los plazos previstos en la Ley.

Así lo acuerda, manda y firma la Junta Electoral de Zona.

Ante mí, el Secretario, doy fe.

Torrijos 28 de abril de 2015.-El Secretario de la Junta Electoral de Zona de Torrijos, Miguel Major López.

N.º I.-3603